127

Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 12047

QUE ACUERDA PENSION A LA SEÑOR BALBINA RIOS VIUDA DE MENDEZ.-

Asunción, Julio 28 de 1920.-

R. 4586

VISTOS: el escrito presentado al Ministerio de Hacienda por la señora Balbina Rios viuda de Mendez, solicitando la pensión que le corresponde como viuda del soldado veterano de la guerra contra la Triple Alianza don José María Mendez; el dictamen favorable del señor Fiscal General del Estado; la liquidación de la Contaduría General y Dirección del Tesoro practicada de conformidad con la Ley del 30 de agosto de 1911 y el decreto reglamentario del 24 de octubre de 1912; y, las demás constancias que obran en el respectivo legajo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART.1º.- Acuérdase la pensión mensual de ($ 25.50 c/l.) Veinticinco pesos con cincuenta centavos de curso legal a la señora Balbina Rios viuda de Mendez, en su carácter de viuda del soldado veterano de la guerra contra la Triple Alianza don José María Mendez. La pensión en referencia se contará el 18 de Noviembre de 1916, fecha del fallecimiento del causante.-

ART.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-